

FloriCompact

Principios

VERSIÓN EN ESPAÑOL 1.0_AGO25 (En caso de duda, consulte la versión en inglés.)

PUBLICADO: 22 DE AGOSTO DE 2025

VÁLIDO DESDE: 1 DE OCTUBRE DE 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
SF 1 GESTIÓN Y TRAZABILIDAD	6
SF 2 BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.....	7
SF 3 MEDIO AMBIENTE	11
SF 4 SALUD Y SEGURIDAD.....	12
SF 5 SOCIAL: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	13

INTRODUCCIÓN

Esta norma se dirige a productores de flores y plantas (pequeños productores, fincas familiares y productores estacionales) ubicados en Europa e Israel que necesitan demostrar que cumplen los tres ámbitos de la “Basket of Standards” (cesta de normas) de la Floriculture Sustainability Initiative (FSI - Iniciativa de Sostenibilidad de la Floricultura).

La facturación de estos productores debe ser inferior a 250 000 € al año. FSI verifica la facturación y aprueba los productores que pueden participar. Para obtener más información sobre el programa para pequeños productores de FSI, visite la página web correspondiente de FSI aquí: [FSI Compact – FSI 2025](#).

¿Por qué es necesaria esta norma? Los consumidores, los minoristas y la legislación exigen cada vez con más frecuencia evidencia de que la producción se realiza de forma responsable.

Es posible que usted ya esté aplicando prácticas responsables, pero es necesario demostrarlo mediante una verificación independiente.

Los datos también son relevantes. El sector de flores y ornamentales está en el punto de mira. Es necesario que las comunicaciones del sector hacia la sociedad y las autoridades sean creíbles y estén respaldadas con datos verificables. Los datos recopilados se plasmarán en informes que darán cuenta de la mejora del sector, y los datos individuales se mantendrán anónimos, ya que se mostrarán de forma agrupada.

¿Es el esfuerzo adecuado para mi realidad? La auditoría de esta norma es más sencilla que las auditorías de la mayoría de las certificaciones. El auditor visita su finca cada tres años. Requiere menos documentación y la certificación se basa principalmente en evidencia visual y en una conversación entre el productor y el auditor.

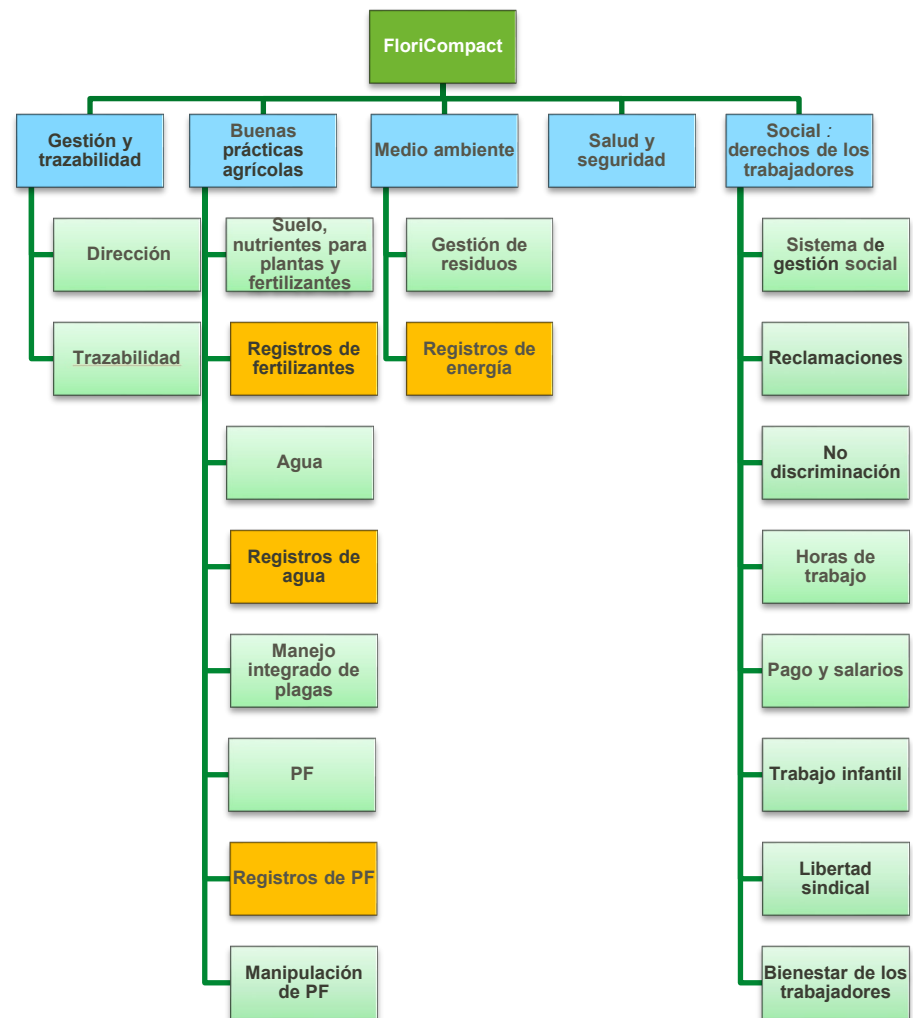
La norma tiene tres componentes principales:

- Buenas prácticas agrícolas, que incluyen el registro de los aportes ambientales
- Salud y seguridad de los trabajadores
- Una sección sobre derechos sociales/laborales, si se ha contratado al menos a un trabajador durante el año.

La norma se divide en cinco secciones:

1. Gestión y trazabilidad
 2. Buenas prácticas agrícolas, con especial atención a la responsabilidad ambiental y al registro del consumo de insumos (registro ambiental)
 3. Medio ambiente
 4. Salud y seguridad
 5. Social: derechos de los trabajadores
1. Gestión y trazabilidad: esta sección trata de las actividades subcontratadas, la comprensión de la norma y la situación actual, y de asegurar la competencia de las personas que toman decisiones sobre productos fitosanitarios (PF), fertilizantes y otros productos químicos.
2. Buenas prácticas agrícolas: esta sección trata sobre las prácticas agrícolas y el mantenimiento de registros, con el fin de ayudarle a mejorar su proceso de producción y evitar la contaminación del medio ambiente, protegiendo así los recursos naturales. Incluye los siguientes aspectos: suelo, sustratos, agua, manejo integrado de plagas, protección de cultivos y manejo de PF. Para promover el uso óptimo de los insumos (energía, agua, fertilizantes y PF), los registros se comparten digitalmente con Agraya GmbH (propietaria de la marca GLOBALG.A.P.) con el fin de recopilar información y proporcionar comentarios y observaciones a los productores participantes.
3. Medio ambiente: esta sección trata sobre la energía, los residuos y la biodiversidad, asuntos que son relevantes en todos los niveles del proceso de producción.
4. Salud y seguridad: esta sección trata de la gestión de los riesgos para la salud y la seguridad de las personas que trabajan en la finca.
- Si hay al menos un trabajador involucrado en la producción en cualquier momento del año, se aplican las siguientes secciones:
5. Social - derechos de los trabajadores: esta sección trata de los derechos fundamentales de los trabajadores, como la no discriminación.

**La sección “Social: derechos de los trabajadores” no será obligatoria ni se auditará hasta nuevo aviso.*



	Principio
SF 01	GESTIÓN Y TRAZABILIDAD
SF 01.01	Todas las actividades que subcontratamos cumplen los requisitos relevantes de esta norma.
SF 01.02	Al menos una vez al año realizamos una autoevaluación cuando los trabajadores están presentes y se están llevando a cabo actividades agronómicas.
SF 01.03	Tomamos acciones correctivas para abordar cualquier no-conformidad detectada durante las autoevaluaciones o las auditorías internas.
SF 01.04	Podemos demostrar la competencia de la persona que toma las decisiones sobre la aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes.
SF 01.05	Nos aseguramos de que todos nuestros productos sean trazables desde y hasta el sitio de producción y puedan vincularse a sus registros de producción específicos.
SF 01.06	Disponemos de información sobre cualquier tratamiento químico utilizado en el material de propagación vegetal que compramos.
SF 01.07	El material de propagación comprado a proveedores que no tienen una certificación GLOBALG.A.P. para material de propagación vegetal, flores y ornamentales o una equivalente necesita pasar por un período de transición. Para que los cultivos puedan venderse como procedentes de procesos de producción con certificación, deben haberse producido bajo la propiedad de un productor durante al menos tres meses. Para bulbos de flores: - Si se compran bulbos de flores para venderse como flores bulbosas, estos se produjeron utilizando procesos de producción con certificación bajo la norma IFA v6 para flores y ornamentales o para material de propagación vegetal, o bajo un esquema homologado equivalente. - Si se compran bulbos de flores para producir más flores bulbosas (multiplicación), no necesitan ser producidos mediante procesos de producción con certificación. - Si se compran bulbos de flores para producir flores cortadas o flores de bulbo (plantas de maceta), están en nuestra finca durante el período de transición (tres meses o dos tercios del ciclo vegetativo) que, en el caso de las flores de bulbo, incluye la preparación del bulbo (salas cálidas y frías) e invernaderos.

	Principio
SF 02	BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
SF 02.01	Gestión del suelo y de los sustratos
SF 02.01.01	Cuidamos nuestro suelo utilizando técnicas para mantener o mejorar su estructura, prevenir la compactación y evitar la erosión.
SF 02.01.02	En los casos en que utilizamos desinfectantes del suelo, podemos justificarlo. Nunca utilizamos bromuro de metilo.
SF 02.01.03	Si utilizamos sustratos naturales, nos aseguramos de que no procedan de áreas protegidas.
SF 02.01.04	Cuando utilizamos sustratos en lugar de suelo, nos aseguramos de que al menos el 10 % de los sustratos utilizados anualmente en nuestra operación/instalación sean alternativas a la turba.
SF 02.01.05	La cantidad y el tipo de fertilizantes que aplicamos a los cultivos se basa en las necesidades de estos. Nuestro objetivo es minimizar las pérdidas de nutrientes y evitar la contaminación por nutrientes.
SF 02.01.06	Almacenamos los fertilizantes y bioestimulantes de forma segura para evitar la contaminación cruzada entre ellos y con otras sustancias, así como para evitar riesgos ambientales.
SF 02.01.07	Conservamos registros actualizados de todas las aplicaciones de fertilizantes y bioestimulantes, incluyendo los detalles del operario que realiza la aplicación y los métodos de aplicación.

	Principio
SF 02.02	Registros de aplicación de fertilizantes: compartidos digitalmente
SF 02.02.01	Utilizamos un software de gestión agrícola aprobado para compartir digitalmente, al menos una vez al mes, los siguientes datos de todas las aplicaciones de fertilizantes (orgánicos e inorgánicos), incluidos los sistemas hidropónicos y de fertirrigación: - Nombre o referencia del campo o invernadero - Nombre del cultivo - Área total del cultivo (ha) - La fecha de aplicación (día, mes y año) - El nombre y la concentración del fertilizante aplicado - Las cantidades aplicadas Con estos datos podemos calcular lo siguiente: - Kg de nitrógeno (en fertilizantes orgánicos e inorgánicos) usados/ha/mes - Kg de fósforo (en fertilizantes orgánicos e inorgánicos) usados/ha/mes - Kg de potasio (en fertilizantes orgánicos e inorgánicos) usados/ha/mes
SF 02.03	Agua
SF 02.03.01	Contamos con permisos o licencias válidos para el uso del agua cuando así lo exige la ley.
SF 02.03.02	Cumplimos con todas las restricciones establecidas en nuestros permisos o licencias de agua.
SF 02.04	Métricas del agua: datos compartidos digitalmente
SF 02.04.01	Utilizamos un software de gestión agrícola aprobado para compartir digitalmente, al menos una vez al mes, los volúmenes de agua que extraemos de las fuentes de agua. Estos datos, junto con los volúmenes utilizados en el riego, nos permiten ver la relación entre el agua extraída para la finca y el agua utilizada en la finca: - Cantidad de agua extraída de las fuentes de agua - El porcentaje de dependencia del agua de riego de fuentes naturales (% = agua utilizada dividida por agua extraída)
SF 02.04.02	Utilizamos un software de gestión agrícola aprobado para compartir digitalmente, al menos una vez al mes, los volúmenes de agua utilizados para el riego y la fertirrigación.

	Principio
SF 02.05	Manejo integrado de plagas
SF 02.05.01	Contamos con un plan de manejo integrado de plagas que describe las medidas que utilizamos a nivel de finca para controlar las plagas, las enfermedades y las malas hierbas en la finca.
SF 02.05.02	Aplicamos medidas preventivas contra las plagas.
SF 02.05.03	Supervisamos nuestros cultivos regularmente para planificar el control de plagas y enfermedades.
SF 02.05.04	Intervenimos para controlar las plagas cuando es necesario.
SF 02.05.05	Seguimos las recomendaciones antirresistencia para mantener la eficacia de los productos fitosanitarios disponibles.
SF 02.06	Productos fitosanitarios
SF 02.06.01	Solo utilizamos productos fitosanitarios aprobados por la organización gubernamental competente de nuestro país para su uso en el cultivo contra la plaga objetivo (cuando así lo exige la legislación).
SF 02.06.02	Minimizamos el uso de productos fitosanitarios clasificados como contaminantes orgánicos persistentes y extremadamente peligrosos según las normas internacionales.
SF 02.06.03	Mantenemos una lista actualizada de los productos fitosanitarios aprobados y sus usos permitidos en los cultivos.
SF 02.06.04	Llevamos un registro de todas las aplicaciones realizadas de productos fitosanitarios (PF) (vivero, producción y postcosecha): - Nombre completo del operario que realiza aplicación - Justificación (p. ej., el nombre de las plagas que se tratan) - Autorización técnica para la aplicación, incluyendo la persona técnicamente responsable de tomar la decisión sobre el uso y las dosis de los PF que se aplican - Condiciones meteorológicas en el momento de la aplicación: las condiciones meteorológicas locales (viento, soleado/nublado, humedad, etc.) que afectan a la eficacia del tratamiento o a la deriva a cultivos vecinos para cada aplicación ("N/A" para cultivos cubiertos)

	Principio
SF 02.07	Registros de aplicación de productos fitosanitarios: compartidos digitalmente
SF 02.07.01	Utilizamos un software de gestión agrícola aprobado para compartir digitalmente, al menos una vez al mes, los siguientes datos de todas las aplicaciones realizadas de productos fitosanitarios (PF) (vivero, producción y postcosecha): - Nombre o referencia del campo o invernadero - Nombre del cultivo - Área total del cultivo (ha) - La fecha de inicio (día/mes/año) y la hora de finalización de la aplicación - El nombre comercial completo del PF (incluida la fórmula) - El nombre de la sustancia activa y la concentración en el producto comercial (g/kg o ml/l) - La cantidad de PF aplicada (es decir, la cantidad del producto comercial concentrado) Los registros nos permiten calcular la cantidad de PF utilizada para un determinado cultivo durante todas las etapas en relación con el área de producción (las cantidades utilizadas en la postcosecha podrían asignarse al cálculo específico por cultivo y hectárea): - Kg por sustancia activa en PF usados/cultivo/ha/mes
SF 02.08	Manipulación de productos fitosanitarios
SF 02.08.01	Utilizamos los productos fitosanitarios de forma responsable y según las recomendaciones de la etiqueta del producto.
SF 02.08.02	Prevenimos activamente la deriva de los productos fitosanitarios a lotes vecinos.
SF 02.08.03	Eliminamos de forma responsable los excedentes de mezclas de productos fitosanitarios y los efluentes/líquidos procedentes del lavado de tanques sin dañar a las personas ni al medio ambiente.
SF 02.08.04	Almacenamos los productos fitosanitarios y cualquier otro producto de tratamiento de forma segura para gestionar los riesgos, incluida la capacidad de contener y gestionar los derrames.
SF 02.08.05	Contamos con procedimientos en caso de accidentes en lugares accesibles cerca del almacén de productos fitosanitarios.
SF 02.08.06	Proporcionamos instalaciones como estaciones de lavado de ojos, agua limpia y botiquines de primeros auxilios para la seguridad de los trabajadores.

	Principio
SF 02.08.07	Nos aseguramos de que los trabajadores que manipulan productos fitosanitarios tengan acceso a controles médicos para supervisar los riesgos asociados a su salud.
SF 02.08.08	Respetamos los plazos de reingreso una vez aplicados los productos fitosanitarios.
SF 02.08.09	Nos aseguramos de que se cumplan los requisitos de las etiquetas de los productos fitosanitarios cuando los mezclamos y manipulamos.
SF 02.08.10	Eliminamos los envases vacíos de productos fitosanitarios de forma segura y de acuerdo con la normativa.
SF 02.08.11	Almacenamos y eliminamos los productos fitosanitarios obsoletos de forma segura y a través de canales autorizados.
SF 02.08.12	Verificamos y mantenemos periódicamente los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes, a fin de garantizar que se aplican las cantidades correctas.
SF 02.08.13	Almacenamos los equipos de productos fitosanitarios y fertilizantes de manera que se eviten riesgos para la salud de las personas o el medio ambiente.
SF 03	MEDIO AMBIENTE
SF 03.01	Gestión de residuos
SF 03.01.01	Identificamos, separamos y eliminamos adecuadamente todos los productos de desecho.
SF 03.01.02	Nos aseguramos de que las áreas de almacenamiento de diésel y otros combustibles sean seguras para el medio ambiente.
SF 03.01.03	Gestionamos los residuos orgánicos de manera que se minimicen los riesgos para el medio ambiente.
SF 03.01.04	Gestionamos adecuadamente las aguas residuales para evitar impactos negativos en el medio ambiente y la salud humana.
SF 03.02	Biodiversidad
SF 03.02.01	Tomamos medidas para proteger la biodiversidad en nuestra finca.

	Principio
SF 03.03	Energía: métricas
SF 03.03.01	Utilizamos un software de gestión agrícola aprobado para compartir digitalmente los registros de consumo energético de nuestra finca, incluidos los datos sobre fuentes de energía renovables. Estos registros nos permiten calcular: - El consumo energético total para actividades productivas por mes, incluyendo, p. ej., electricidad, combustibles fósiles, biogás y otras fuentes - Porcentaje (%) de energía utilizada procedente de fuentes renovables
SF 04	SALUD Y SEGURIDAD
SF 04.01	Nos aseguramos de que los trabajadores que manipulan sustancias o equipos peligrosos sean competentes en sus tareas y tengan acceso a instrucciones operativas.
SF 04.02	Exponemos y comunicamos los procedimientos de emergencia y accidentes.
SF 04.03	Utilizamos señales de advertencia para indicar todos los posibles peligros y las salidas de emergencia.
SF 04.04	Nos aseguramos de que se disponga de información sobre seguridad para sustancias peligrosas.
SF 04.05	Mantenemos botiquines de primeros auxilios accesibles en todos los sitios.
SF 04.06	Al menos un trabajador de nuestra finca está formado en primeros auxilios.
SF 04.07	Proporcionamos equipos de protección individual adecuados a los trabajadores, los visitantes y los subcontratistas.
SF 04.08	Nos aseguramos de que los equipos de protección individual estén almacenados correctamente para que no haya ningún riesgo de que se contaminen los artículos personales.

	Principio
SF 05	SOCIAL: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
	<i>*Esta sección “Social: derechos de los trabajadores” no será obligatoria ni se auditará hasta nuevo aviso. Esta sección es aplicable SI hay al menos un trabajador contratado por cualquier período de tiempo.</i>
SF 05.01	Sistema de gestión social
SF 05.01.01	Contamos con una autodeclaración de buenas prácticas sociales que reconoce los cinco principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): - El reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva - La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio - La abolición efectiva del trabajo infantil - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación - El derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable Esta declaración está a disposición de nuestros trabajadores, sin excepción, en el idioma y la forma que sea comprensible para todos ellos.
SF 05.01.02	Las condiciones de trabajo en nuestra finca cumplen con la legislación y normativa laboral nacional.
SF 05.01.03	Cuando trabajamos con un proveedor de mano de obra, tenemos un contrato por escrito con él. El contrato exige y demuestra que las condiciones de trabajo de los trabajadores subcontratados cumplen, como mínimo, con el acuerdo de negociación colectiva del sector. El trabajador entiende el contrato.
SF 05.01.04	Conservamos los registros de los contratos de trabajo durante al menos los últimos 24 meses.

	Principio
SF 05.01.05	Nuestros contratos de trabajo contienen la siguiente información: - Nombre - Nacionalidad - Fecha de nacimiento - Fecha del contrato - Tipo de contrato - Acuerdo que se aplicará - Horas de trabajo ordinarias - Salario - Período de empleo Conservamos una copia del documento de identidad de cada trabajador.
SF 05.01.06	Todos los contratos de trabajo están firmados por el trabajador y por nosotros (el empleador). El trabajador comprende el contenido del contrato.
SF 05.02	Gestión de reclamaciones
SF 05.02.01	Informamos a nuestros trabajadores de al menos un canal de reclamaciones que es independiente del personal supervisor.
SF 05.03	No discriminación
SF 05.03.01	Nuestra política de contratación no discrimina por motivos de sexo, religión, origen o cualquier otro motivo.
SF 05.03.02	Los trabajadores de nuestra finca reciben el mismo salario y no existe discriminación por motivos de raza, religión, sexo, género, opinión política, nacionalidad, origen social o cualquier otra característica. Los trabajadores tienen las mismas condiciones de trabajo y no hay discriminación basada en ninguna de las características mencionadas anteriormente ni en ninguna otra. Las oportunidades de formación y promoción no se ven afectadas por ninguna de las características mencionadas anteriormente ni por ninguna otra.

	Principio
SF 05.04	Horas de trabajo y registros
SF 05.04.01	Llevamos un registro de las horas de trabajo de cada empleado. Estos registros están firmados por el trabajador y proporcionan información sobre las horas de trabajo ordinarias y extras de cada trabajador, así como el inicio y el final de la jornada laboral. Estos registros están disponibles.
SF 05.04.02	Los días/horas de descanso se ajustan a la normativa nacional y/o acuerdos de negociación colectiva. Si no están regulados específicamente para la agricultura por las leyes locales o los acuerdos de negociación colectiva, lo que ofrezca más protección al trabajador, los descansos y días de descanso incluyen, como mínimo: - Descansos breves durante las horas de trabajo - Descansos suficientes para las comidas - Descanso diurno o nocturno de al menos ocho horas en un período de 24 horas - Descanso de al menos un día natural completo en una semana
SF 05.05	Pago y salarios
SF 05.05.01	Los recibos de pago de los trabajadores están disponibles y muestran, como mínimo: - Cantidad de horas de trabajo (ordinarias y extras) o cantidad de cosecha - Cotizaciones a la seguridad social/pensiones - Impuestos sobre las nóminas - Importe neto a percibir
SF 05.05.02	Los salarios e impuestos sobre las nóminas en el recibo de pago cumplen los términos y condiciones laborales, las normativas laborales y/o los acuerdos de negociación colectiva.
SF 05.05.03	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo del país y/o el salario según el acuerdo de negociación colectiva, el que sea más beneficioso para el trabajador, con las horas de trabajo ordinarias. El pago de horas extras se ajusta a la legislación aplicable.
SF 05.05.04	Pagamos a todos los trabajadores directamente, en su totalidad y a tiempo, según lo estipulado en el acuerdo contractual.
SF 05.05.05	Los trabajadores tienen derecho a vacaciones anuales, de acuerdo con las leyes nacionales o el acuerdo de negociación colectiva, lo que ofrezca más protección a los trabajadores.

	Principio
SF 05.06	Trabajo infantil
SF 05.06.01	Conservamos copias de la documentación que acredita la edad de nuestros trabajadores.
SF 05.06.02	Si hay menores trabajando en la finca, esto debe estar permitido por la ley y no debe interferir con la escolarización y la educación obligatoria. Comprobamos que ningún trabajador menor de 18 años esté involucrado en trabajo nocturno o tareas de naturaleza peligrosa en ningún sitio de producción y/o manipulación.
SF 05.07	Bienestar de los trabajadores
SF 05.07.01	Todo el trabajo en la finca está organizado de manera que no ponga en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.
SF 05.07.02	Todas las personas que trabajan en la finca han recibido formación básica en materia de salud y seguridad, durante su incorporación y al menos cada tres años, de manera que los trabajadores la comprendan para asegurar la gestión de los riesgos asociados.
SF 05.07.03	Los trabajadores tienen acceso a agua limpia potable y para lavarse las manos durante la jornada laboral.
SF 05.07.04	Los trabajadores tienen acceso a sanitarios durante la jornada laboral a una distancia razonable del lugar de trabajo y en condiciones higiénicas.
SF 05.07.05	Los alojamientos de los trabajadores disponen de espacio suficiente y son seguros e higiénicos, de conformidad con los requisitos nacionales aplicables.
SF 05.07.06	Cuando proporcionamos transporte a los trabajadores, este es seguro.
SF 05.07.07	Los trabajadores tienen acceso a zonas/instalaciones con espacio y equipamiento suficientes para sus descansos.

Copyright 2025 Agraya GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.